

RESOLUCIÓN No 450
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024**.

Que mediante acta del 26 de febrero del 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 17 de mayo del 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista Subdirección de las Artes) y Carolina Uribe Arcila (Contratista – Subdirección de las Artes), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	Línea Arte y Memoria sin Fronteras	15	1	96	BYRON GIOVANNY OSPINA FLORIDO	C.C. 80.767.708	\$ 4.000.000
		15	1	94	ANA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ	C.C. 43.972.886	\$ 4.000.000
		15	1	93	MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ	C.C. 34.327.337	\$ 4.000.000

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades

RESOLUCIÓN No 450
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024»

propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurados suplentes a las siguiente expertas:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	Línea Arte y Memoria sin Fronteras	1	92	DIANA JANETH PRIETO ROMERO	C.C. 52.375.285
		1	89	MARIA EUGENIA GONZALEZ VELEZ	C.C. 1.037.571.538

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1715 del 02 de febrero de 2024**, descrito a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	70.000.000
			Total	70.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se realiza la selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto

RESOLUCIÓN No 450
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024»

que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	Línea Arte y Memoria sin Fronteras	15	1	96	BYRON GIOVANNY OSPINA FLORIDO	C.C. 80.767.708	\$ 4.000.000
		15	1	94	ANA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ	C.C. 43.972.886	\$ 4.000.000
		15	1	93	MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ	C.C. 34.327.337	\$ 4.000.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designan como jurados suplentes de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024**, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	Línea Arte y Memoria sin Fronteras	1	92	DIANA JANETH PRIETO ROMERO	C.C. 52.375.285
		1	89	MARIA EUGENIA GONZALEZ VELEZ	C.C. 1.037.571.538

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1715 del 02 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurado en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 450
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024»

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



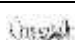


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 24 - May - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Suministró y Proyectó información:	Lizet Alonso Mondragón – Contratista Área de Convocatorias 

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1715

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA
INES RUIZ
GARCIA** Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.02.02
20:20:04 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	70.000.000
			Total	70.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-301-01534-24 de FEBRERO 02 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 02.02.2024

Elaboró: JURBINA 02.02.2024

Impresión: 02.02.2024-20:17:31 MIRUIZG 0000524494 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-14 17:57:43


Convocatoria		BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2438-002	Cuadros Vivos	MARLENY MORENO CARDONA	Verjón en Flor: Cultivando Memorias	Habilitada	
2	2438-003	MESA LOCAL INDIGENA	MANYULO CHANAPICAMA DOJIRAMA	"Floreciendo en la Adversidad, Arte Rural para la Paz"	Habilitada	
3	2438-004	Organización mujeres quibanas	sindy Juliet rodríguez vanegas	rescatemos la tradicion quibeña	Habilitada	
4	2438-005	COLECTIVO RODAPALABRAS	Sol Pilar Cardenas Sastoque	La memoria se teje	No habilitada	El participante incumple con lo establecido en las condiciones específicas de participación "Quiénes no pueden participar (Personas naturales, agrupaciones (incluidos sus integrantes) o personas jurídicas (incluidos los miembros de su junta directiva) que hayan recibido un estímulo en las convocatorias "BECA FESTIVALES ARTÍSTICOS RURALES POR LA JUNTANZA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ 2023") según lo establecido en las condiciones generales de participación en su numeral 5.2.13 Otras causales según legislación vigente (El participante se encuentra incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente) La agrupación participante incluye a SOL PILAR CARDENAS SASTOQUE quien como integrante de la propuesta 2081-018 (SEGUNDO FESTIVAL DE POESÍA DE USME RURAL "PALABRAS DESDE LA OTRA ORILLA)la cual fue ganadora de la BECA FESTIVALES ARTÍSTICOS RURALES POR LA JUNTANZA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ 2023. Requisito no subsanable
5	2438-006	SuyayGrupo de Danza	Claudia Viviana	DEJANDO HUELLA	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada. , El



		Suyay	Villalobos Contreras	ENTRE LAS MUJERES CAMPESINAS		participante no subsanó la documentación solicitada.
6	2438-007	Restaurante Campestre Sochunos	Julio Cesar Arevalo Gamboa	Memorias campesinas comestibles	Habilitada	
7	2438-008	Escuela de Cultura Campesina	Martha Alejandra Villalba Contreras	Los Soches, memoria y luchas campesinas.	Habilitada	
8	2438-009	ABEMOL	YURY AGUIAR CARDENAS	LA PAZ LA HACEMOS TODOS, VIVENCIAS CAMPESINAS DE LA RURALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	Habilitada	
9	2438-011	expresa tu mundo ENTRE LAS MONTAÑAS	ERIKA JOHANNA VERDUGO CORTES	LA MAGIA DE LA MONTAÑA	Habilitada	
10	2438-012	Buscadores de las historias del futbol perdido en Sumapaz	Luis Alfredo Morales Torres	De la Cancha al Corazón: Un viaje por las historias del Fútbol en la Ruralidad y la Adversidad	Habilitada	
11	2438-013	COPETONES UVALEÑOS	KATERIN VANESA SABOGAL LIBERATO	MUESTRAS ARTISTISCAS RECONSTRUCCION DE HISTORIA Y PATRIMONIO USMEÑO	Habilitada	
12	2438-014	Escuela de Musica Campesina de Usme	Camila Andrea Montaña Calderón	2° Encuentro Distrital de Escuelas de Música Campesina de Bogotá. Tejiendo memorias en los territorios	Habilitada	
13	2438-015	Voces Sonoras del	Natalia Mican Mican	Sumapaz: memoria y	Habilitada	



		Sumapaz		tradición de mujeres campesinas		
14	2438-016	Tejedores de Memoria	Elsa Fanore Villalobos Chingaté	Tejiendo Relatos	Habilitada	
15	2438-017	Agrupación Campesina red el Destino	Claudia Rocio Camargo Vargas	Memorias andariegas de una Zona Roja Campesina y Periurbana	Habilitada	
16	2438-018	Mujeres Tierra Y Memoria	Blanca cecilia pineda de hernandez	MEMORIAS CAMPESINAS, SENDEROS POR LA PAZ.	Habilitada	
17	2438-019	Colibrí Tierra Viva: Trabajando por la Permacultura y Agroecología en Sumapaz.	Aracely Romero Susa	"Sembrando Identidades y Memorias en San Juan de Sumapaz"	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
18	2438-020	Asociacion productora campesina de Bogota ASOPROCAMPO-BOGOTA	DIANA CAROLINA BAEZ VARGAS	"Huellas de Memoria: Danzas de Resistencia en la Bogotá Campesina"	Habilitada	


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE	Versión: 7
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de mayo de 2024, se reunieron de manera virtual, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista – Subdirección de las Artes) y Carolina Uribe Arcila (Contratista – Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de selección que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024*, y que una vez evaluados los perfiles de los postulados, se confirmó que quienes se presentaron para el perfil #2 no cumplían con los requisitos, razón por la cual se define que la terna de jurados estará conformada por expertos del perfil #1, y muestra del resultado y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	Línea Arte y Memoria sin Fronteras	15	1	96	BYRON GIOVANNY OSPINA FLORIDO	C.C. 80.767.708	\$ 4.000.000
		15	1	94	ANA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ	C.C. 43.972.886	\$ 4.000.000
		15	1	93	MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ	C.C. 34.327.337	\$ 4.000.000

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE	Versión: 7
		Página: 2 de 2

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a las siguientes expertas:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	Línea Arte y Memoria sin Fronteras	1	92	DIANA JANETH PRIETO ROMERO	C.C. 52.375.285
		1	89	MARIA EUGENIA GONZALEZ VELEZ	C.C. 1.037.571.538

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 17 días del mes de mayo de 2024.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO
Contratista – Subdirección de las Artes

CAROLINA URIBE ARCILA
Contratista – Subdirección de las Artes



Radicado: **20243700313193**

Fecha 17-05-2024 17:59

Documento 20243700313193 firmado electrónicamente por:

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:
20-05-2024 11:38:39

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
21-05-2024 08:35:46

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de
Firma: 20-05-2024 12:17:40

CAROLINA URIBE ARCILA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 20-05-2024
12:06:04


Revisó: AURA LIZET ALONSO MONDRAGON - Área de Convocatorias

Anexos: 3 folios, Listado definitivo



70f31e4ebca3ee50bc0a13f1f9bb1d84b967faf7b821a70de0e7d66fdf26c40d



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 13/02/2024
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Versión: 5
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de febrero del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes– IDARTES, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Maria Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Subdirectora de las Artes - Línea Arte y memoria sin fronteras del IDARTES.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Línea Arte y memoria sin fronteras.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Línea Arte y memoria sin fronteras - Subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de febrero del 2024.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO
Contratista - Subdirección de las Artes

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700135783**

Fecha 26-02-2024 21:46

Documento 20243700135783 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 27-02-2024 11:29:19

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:
27-02-2024 10:22:41

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-02-2024
21:54:37


MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
27-02-2024 21:19:48

Anexos: 1 folios



05e4157af46a73a777205859162906d50f6102a64400ffc628ecb953e5e74689



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-08
	MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Fecha: 13/02/2024
		Versión: 4

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Línea Arte y memoria sin fronteras

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
LINEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	<p>Perfil 1. Profesional en alguna de las siguientes áreas: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes, con experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de procesos de creación, investigación, circulación, formación o gestión de proyectos artístico culturales en torno a la reconstrucción de la memoria social con comunidades. Debe contar con experiencia de cinco (5) años en la formulación, gestión y/o evaluación de proyectos con las temáticas del concurso a evaluar.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, historia. B. Posgrado: Especialización o Maestría en ciencias sociales, humanidades o artes. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales y/o artes plásticas). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años en la formulación, gestión y/o evaluación de proyectos con las temáticas del concurso a evaluar. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El/La jurado del perfil 1 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p> <p>Perfil 2. Experto en artes (Música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales y/o artes plásticas), gestor o promotor cultural. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales, de los cuales dos (2) sean en proyectos que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales y/o artes plásticas). C. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años de experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales, de los cuales dos (2) sean en proyectos que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El/La jurado del perfil 2 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p>	3
LINEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	<p>Perfil 1. Profesional con posgrado en alguna de las siguientes áreas: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, artes plásticas y visuales, audiovisuales, artes escénicas, literatura o música. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en la formulación, gestión, implementación y desarrollo de proyectos sociales y comunitarios con enfoque artístico, de los cuales dos (2) sean en torno a temas relacionados con memoria y construcción de paz, en contextos rurales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, artes plásticas y visuales, audiovisuales, artes escénicas, literatura o música. B. Posgrado: Especialización en ciencias sociales, humanidades o arte. Se valorará la formación en temas rurales, arte y/o memoria. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. (Ciencias sociales, humanidades y/o artes aplicadas al conocimiento, la investigación y la creación con poblaciones rurales sobre estrategias para la construcción de memoria histórica y paz). D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en la formulación, gestión, implementación y desarrollo de proyectos sociales y comunitarios con enfoque artístico, de los cuales dos (2) sean en torno a temas relacionados con memoria, reconciliación y construcción de paz, en contextos rurales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El/La jurado del perfil 1 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p> <p>Perfil 2. Experto en artes (artes plásticas y visuales, audiovisuales, artes escénicas, literatura o música) gestor o promotor cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos artísticos o culturales nacionales, internacionales, locales o distritales. Deben demostrar la experiencia en el desarrollo de al menos dos procesos artísticos en contextos rurales de Colombia. El/La jurado debe tener experiencia con el trabajo comunitario en contextos rurales, especialmente de Bogotá y la región, usando herramientas artísticas y sociales para el trabajo de la memoria histórica y la construcción de paz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y humanas (Música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales, artes plásticas y/o memoria histórica en contextos rurales). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de creación, formación y/o circulación artística a nivel nacional, internacional, local o distrital. Deben demostrar la experiencia en el desarrollo de al menos dos procesos artísticos en contextos rurales de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El/La jurado del perfil 2 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p> <p>Para este perfil será valorada la formación no formal en temas rurales, en artes, gestión cultural y de proyectos, enfoques diferenciales, memoria y paz.</p>	3
LINEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	<p>Perfil 1. Profesional en alguna de las siguientes áreas: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, ciencias políticas, ciencias sociales, historia, con posgrado de maestría y/o doctorado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe demostrar experiencia y trayectoria certificada de mínimo cinco (5) años relacionada con proyectos de investigación sobre arte y memoria.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, ciencias políticas, ciencias sociales, historia. B. Posgrado: Maestría o Doctorado en ciencias sociales, humanidades o artes. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años en proyectos de creación-investigación y/o investigación artística y memoria a nivel nacional, internacional, local o distrital. Se valorarán las trayectorias de investigadores(as) con publicaciones, circulaciones artísticas, resultados de procesos de investigación, docencia universitaria, etc, afines al trabajo con el arte y la memoria. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El/La jurado del perfil 1 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p> <p>Perfil 2. Profesional en alguna de las siguientes áreas artísticas: música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales y/o artes plásticas, con posgrado de maestría y/o doctorado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe demostrar experiencia y trayectoria certificada de mínimo cinco (5) años relacionada con proyectos de investigación sobre arte y memoria.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en música, danza, teatro, cine, literatura, medios audiovisuales y/o artes plásticas y afines. B. Posgrado: Maestría o Doctorado en ciencias sociales, humanidades o artes. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años en proyectos de creación-investigación artística y memoria a nivel nacional, internacional, local o distrital. Se valorarán las trayectorias de investigadores(as) con publicaciones, circulaciones artísticas, resultados de procesos de investigación, docencia universitaria, etc, afines al trabajo con el arte y la memoria. E. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El/La jurado del perfil 2 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia</p>	3
LINEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	<p>Perfil 1. Profesional en alguna de las siguientes áreas: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe demostrar que realizó al menos 2 procesos de apropiación de los contenidos del Informe de la Comisión de la Verdad desde las artes, entre los años 2022 - 2024. Son válidos los soportes de experiencia académica relacionada con docencia e investigación en el tema.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, historia, o cualquier disciplina artística. B. Posgrado: Especialización o Maestría en ciencias sociales, humanidades o artes. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años en el desarrollo de procesos de creación, investigación, circulación, formación o gestión de proyectos artístico culturales en torno al conflicto armado, construcción de memorias sociales con comunidades o procesos de paz. Debe demostrar que realizó al menos un proceso relacionado con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición entre los años 2017 y 2023. Son válidos los soportes de experiencia académica relacionada con docencia e investigación en el tema. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El/La jurado del perfil 1 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p> <p>Perfil 2. Profesional en alguna de las siguientes áreas: Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, historia, o cualquier disciplina artística, con posgrado en ciencias sociales, humanidades y/o artes. Debe demostrar experiencia y trayectoria certificada de mínimo cinco (5) años en el desarrollo de procesos comunitarios en torno a las temáticas de memoria histórica, conflicto y paz, de los cuales por lo menos un año (1) haya sido trabajando en alguna de las instancias de la Comisión de la Verdad. (Pueden ser en un tiempo no consecutivo).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Antropología, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, historia o cualquier disciplina artística. B. Posgrado: Especialización o Maestría en ciencias sociales, humanidades o artes. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años en el desarrollo de procesos comunitarios en torno a las temáticas de memoria histórica, conflicto y paz, de los cuales por lo menos un año (1) haya sido trabajando en alguna de las instancias de la Comisión de la Verdad. (Pueden ser en un tiempo no consecutivo). E. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El/La jurado del perfil 2 debe ser colombiano, o con una residencia mínima de 10 años en Colombia.</p>	6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA
BECA		BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
BECA		BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias